

**Universidad Nacional de La Plata**  
**Facultad de Bellas Artes**  
**Departamento de Estudios Históricos y Sociales**

**CICLO LECTIVO: 2020**

**LEGISLACIÓN Y POLITICA CULTURAL**

**CARRERA/S EN QUE SE INSCRIBE: PROFESORADO Y LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS**

**5° AÑO**

**MODALIDAD DEL CURSO: CUATRIMESTRAL – PRESENCIAL**

**SISTEMA DE PROMOCIÓN: DIRECTA/ LIBRE.**

**CARGA HORARIA SEMANAL: 4 HS.**

**PROFESORA TITULAR: MIRIAM SUSANA ALCOLCEL**

**EQUIPO DOCENTE:**

**PROFESOR ADJUNTO: SANTIAGO ALVAREZ**

**JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS: LUIS ALEJO DI SALVO**

**METODOLOGÍA DE TRABAJO Y MODO DE EVALUACIÓN:** La asignatura es impartida por los docentes de la cátedra, en una clase semanal de cuatro horas, de carácter teórico – práctico.

El sistema de promoción, consta de dos evaluaciones parciales, que deben aprobarse con 6 puntos cada una y todos los trabajos prácticos aprobados, requiriéndose de los alumnos el 80% de asistencia a las clases.

También puede aprobarse por examen libre, fijado según la agenda académica. En tal caso se requerirá del alumno el desarrollo total del programa de estudio y la obtención de una calificación de cuatro puntos.

CONTACTO ELECTRÓNICO: [legislaciónypoliticacultural@live.com.ar](mailto:legislaciónypoliticacultural@live.com.ar)

La cátedra posee un curso alojado en el entorno virtual de la UNLP, denominado Aulas Web: [www.aulasweb.unlp.edu.ar](http://www.aulasweb.unlp.edu.ar). Para acceder al mismo debe pedirse la inscripción a través del correo electrónico. Desde este sitio se accede al material de estudio, cronograma de las clases y posibilita la comunicación con los alumnos.

---

## I.- FUNDAMENTACIÓN

La asignatura sostiene la aspiración de dotar a los alumnos de las herramientas necesarias para el ejercicio de la vida profesional de manera responsable. Para ello el programa ofrece fortalecer el conocimiento de los derechos fundamentales del hombre en general y específicamente, de los autores y gestores de la producción cultural en el marco del estado democrático y de las relaciones internacionales.

Vivimos en un mundo agitado, en el que se producen cambios y transformaciones constantemente, donde los avances tecnológicos y científicos, las producciones legislativas, los movimientos sociales y la política en general entre otros factores, inciden también sobre la práctica artística, los bienes culturales y los derechos de los autores.

Los Derechos en general ofrecen una contrapartida de obligaciones, su conocimiento resulta una condición indispensable para su ejercicio y defensa, así como para no incurrir en responsabilidades civiles o penales, que por otro lado no admiten el argumento de la ignorancia.-

El derecho de autor, no es una mera compilación de normas, en su sustancia se aloja tanto el sistema que le brinda amparo y límite al creador intelectual, así como la consideración del rol social que atribuimos a nuestros autores en las más diversas disciplinas, a través de un itinerario histórico frondoso y complejo.

Dentro de ese itinerario, la producción creativa del hombre es a su vez reconocida y protegida a través del derecho que regula el Patrimonio Cultural, dando cuenta de ello la normativa nacional e internacional sobre los bienes que lo integran. La consecuencia de la recepción legal tardía, ha ocasionado la pérdida de bienes que no podrán recuperarse, lo que se agrava si advertimos que el patrimonio artístico, histórico y cultural es parte de nuestra identidad.

Por otro lado los integrantes de la comunidad en general, deben asumir su rol de actores sociales, que exige no solo identificar los derechos y bienes que deben defenderse, sino también conocer los mecanismos e instrumentos que poseemos para ello.

## **II.- OBJETIVOS GENERALES**

La propuesta pedagógica deberá permitir a los alumnos:

Conceptualizar el sistema jurídico del estado nacional, como esquema de legalidad, y fuente de derechos, garantías y obligaciones individuales y colectivas.

Conceptualizar el sistema de regulación jurídica internacional, fuente y marco referencial de la legislación nacional y de las políticas culturales.

Conceptualizar la problemática referida a los autores y su producción intelectual y la circulación de la obra artística. Conocer la normativa nacional vigente, internacional, instituciones y políticas afines.

Conceptualizar la problemática referida a los bienes culturales, conocer la normativa nacional vigente e internacional, instituciones y políticas afines.-

## **III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Adquirir conocimientos que posibiliten el entendimiento de las normas jurídicas y procedimientos de sanción de leyes relacionadas con la producción y práctica e incumbencias profesionales, así como determinar el ámbito y autoridad de aplicación.

Adquirir conocimientos sobre la normativa y los principios rectores del derecho de autor, sus mecanismos de protección, sistemas registrales, instituciones, organismos y política vinculada a la temática, así como las normas básicas para la comercialización y circulación de la obra de autor.

Adquirir conocimientos sobre normativa nacional e internacional referente a los bienes culturales, sus diferentes formas de registro, protección, preservación y conservación, así como de los organismos específicos, políticas vinculadas y sistemas de importación y exportación.

Contextualizar los conocimientos adquiridos, social e históricamente, relacionándolos a las experiencias capitalizadas por los alumnos en la práctica artística en permanente correspondencia con los conceptos de cultura e identidad.

## **IV.- CONTENIDOS CONCEPTUALES**

### **UNIDAD I**

**CULTURA Y DERECHO.** Concepto y relación.

**ESTADO Y NACION.** Concepto.

**ESTADO Y DERECHO.** Relación.

**DERECHOS HUMANOS: Concepto. Reconocimiento internacional y recepción constitucional.**

## **ORDEN JURIDICO NACIONAL**

**Sistema de Legalidad y Concepto de Justicia.**

**1) La constitución Nacional Argentina: Concepto. Caracteres. Declaraciones, derechos y garantías constitucionales.**

**Libertad de expresión: La libertad de Prensa en la Constitución Nacional de 1853. La reforma constitucional de 1994 y el pacto de San José de Costa Rica. Derechos que comprende la Libertad de Expresión.**

**Carácter Constitucional de la propiedad y de la propiedad intelectual.**

**2) La Ley y el procedimiento de sanción legislativa. Decreto; Decreto Ley; Reglamento; Sentencia y Jurisprudencia.**

## **UNIDAD II**

### **DERECHOS DE AUTOR (PRIMERA PARTE)**

**Antecedentes históricos del derecho de autor. Convenciones y tratados Internacionales. Su tratamiento en la Constitución Nacional.**

**La Propiedad Intelectual: Delimitación del derecho de autor con el de propiedad industrial. Concepto y contenido del derecho de autor. Diferenciación con el Copyright.**

**Objeto del derecho de autor. La obra. Obras protegidas por la Ley. Obras Originales y obras derivadas.**

**Derechos del autor sobre su obra: 1) Derecho moral; concepto, caracteres y contenido. 2) Derecho patrimonial; concepto, caracteres y contenido.**

**Plazos de protección: Plazo general y plazos especiales. Dominio público. Sistema nacional de Dominio público pagante.**

**Autoría y titularidad. Titulares originarios y derivados. Coautoría: Obras en colaboración y obras colectivas. Obras anónimas y seudónimas. Obras inéditas. Obras hechas por encargo y en virtud de una relación contractual.**

**Limitaciones al derecho de autor. Utilizaciones libres y gratuitas. Licencias no voluntarias.**

## **UNIDAD III**

### **DERECHOS DE AUTOR (SEGUNDA PARTE)**

**Transmisión del derecho de autor. Contrato de Edición. Contrato de venta. Contrato de representación. Contrato de interpretación pública.**

**La gestión colectiva de los derechos de autor. Sociedades de autores: Origen, conformación y servicios que brindan a los autores. Funciones que desarrollan SADAIC, SAVA, SADE, ARGENTORES, AADI-CAPIF.**

**Registro de obras: Procedimiento. Ventajas. Obligatoriedad. Procedimiento de impugnación de la inscripción. La Dirección Nacional de Derecho de Autor.**

**Delitos y otros ilícitos. Plagio. Piratería. Sanciones penales.**

**Fondo Nacional de las Artes. Estructura. Funcionamiento y rol en la promoción artística. Decreto 1481/96**

**El derecho de autor en Internet. Sistema de licencias Copy Left.**

#### **UNIDAD IV**

##### **EL PATRIMONIO CULTURAL EN EL AMBITO INTERNACIONAL**

**Organización Internacional de las Naciones Unidas (ONU) y Organización Internacional de los Estados Americanos (OEA): Labor que desarrollan sobre el patrimonio cultural. Documentos Internacionales: Recomendaciones, cartas, convenciones y tratados.**

**Evolución del concepto de Patrimonio Cultural a través de la Carta de Atenas, la Convención de La Haya, la Carta de Venecia, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, y la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial.**

**Preservación, conservación, restauración. Relación con el concepto de autenticidad y su tratamiento en la Carta de Nara.**

##### **EL PATRIMONIO CULTURAL EN LA LEGISLACION NACIONAL**

**La protección administrativa, legal y judicial de los bienes culturales. Circulación internacional y tráfico ilegal.**

**Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos. Objetivos y Funciones. Ley Nacional 27.103.**

**Patrimonio arqueológico y paleontológico de la Nación. Bienes que lo componen. Sistema legal de preservación, protección y tutela. Ley Nacional 25.743.**

**Archivo General de la Nación, Régimen de los documentos históricos. Funciones. Ley Nacional 15.930.**

**Régimen del Registro del Patrimonio Cultural. Bienes culturales comprendidos. Ley Nacional 25.197.**

---

#### **V.- BIBLIOGRAFIA DE ESTUDIO**

## UNIDAD I

CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. Santa Fe, Paraná, reformada en 1994.

CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, La Plata, reformada en 1994.

CUADERNILLO UNIDAD I, texto de los docentes de la cátedra, actualizado en 2017.

SALVIOLI, Fabián “La Protección Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales”, ed. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2004, [WWW.iidh.ed.cr](http://WWW.iidh.ed.cr)

## UNIDAD II

ALCOLCEL, Miriam S. “Derechos Morales y Patrimoniales del autor” Texto para la Cátedra, año 2011.-

BRUNATTI, OLGA GRACIELA. “El Derecho de Cita y su utilización libre y gratuita”, texto para la cátedra, 2012.

LEY NACIONAL N° 11.723, “REGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL” y sus *modificatorias*.

LIPSYC, Delia, VILLALBA, Carlos A. “Derecho de Autor en la Argentina”, Cap. 5.6: “El dominio público. Régimen Argentino. El Fondo Nacional de las Artes”, Ed. La Ley, Bs. As., 2001.

LIPSYC, Delia. “DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS”. Las utilizaciones libres y gratuitas, Capítulo 4, punto 3.1, edit. UNESCO- Cerlalc-Zavalía, 1993.

MORANDINI, Norma (ingresado en el senado de la Nación). Proyecto de Ley “DROIT DE SUITE”. Publicado en 25 de septiembre de 2014. [senado.gov.ar](http://senado.gov.ar)

VILLALBA DIAZ, Federico Andrés “Limitaciones al Derecho de Autor en la Ley de Derecho de Autor Argentina N° 11.723” [www.revistajuridicaonline.com](http://www.revistajuridicaonline.com)

UNESCO, “El ABC del Derecho de Autor” Ed. Unesco, Francia, 1992.

## UNIDAD III

ALCOLCEL MIRIAM S. “Sociedades de Gestión Colectiva”, 2010.

EMERY, Miguel Angel. “Propiedad Intelectual” Ley 11.723 comentada, anotada y concordada con los Tratados Internacionales. Del Registro de Obras. Arts. 57 a 68. Editorial Astrea. Tercera reimpresión, Buenos Aires, 2005.

LIPSYC, Delia, VILLALBA, Carlos. “El Derecho de Autor en la Argentina”.

Formalidades, Capítulo 9, edit. La Ley, Bs. As., 2001.

LIPSYC, Delia, VILLALBA, Carlos A. "Derecho de Autor en la Argentina", Cap. 5.6: "El dominio público. Régimen Argentino. El Fondo Nacional de las Artes", Ed. La Ley, Bs. As., 2001.

SÉVERINE DUSOLLIER, "Estudio Exploratorio sobre el Derecho de Autor y los Derechos Conexos y el Dominio Público, "Copyleft y licencias de código abierto o de libre acceso"", Capítulo IV, punto A, OMPI, 2010.

#### UNIDAD IV

ALCOLCEL MIRIAM S. "Patrimonio Intangible - Bienes inmateriales", Año, 2004

ALCOLCEL MIRIAM S. "El Patrimonio Cultural en la Legislación Nacional", año 2011

CARPETA DE INFORMACION SOBRE EL PATRIMONIO MUNDIAL. Editada por el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, año 2008.

CARTA DE ATENAS PARA LA RESTAURACION DE MONUMENTOS HISTORICOS. Adoptada en la Primera Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos históricos. Atenas, Octubre de 1931.

CARTA DE VENECIA. CARTA INTERNACIONAL SOBRE LA CONSERVACION Y LA RESTAURACION DE MONUMENTOS Y SITIOS. Adoptada en el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos. ICOMOS, Venecia, 1964.

CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL. UNESCO Paris, 1972.

CONVENCION PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. UNESCO, París 2003.

CONVENCION PARA LA SAVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. UNESCO. París, Octubre de 2003.

DOCUMENTO DE NARA. Documento sobre la autenticidad del Patrimonio Cultural. ICOMOS, Japón, 1994.

GONZALEZ VARAS, Ignacio. "Conservación de bienes Culturales. Teoría, principios y normas". Capítulo 1, "Patrimonio histórico artístico y bienes culturales. Historia breve de la formación de los conceptos", Editorial Cátedra, Madrid, 2003.

GONZALEZ VARAS, Ignacio "Conservación de bienes Culturales. Teoría, principios y normas". Capítulo 11: "Documentos e instituciones del ámbito internacional", Editorial Cátedra, Madrid, 2003

GONZALEZ VARAS, Ignacio "Conservación de bienes Culturales. Teoría, principios y normas". Glosario, Editorial Cátedra, Madrid, 2003.

**LEY NACIONAL N° 27.103. "Monumentos y Lugares Históricos" (Ley 12665 – MODIFICACION). B.O. 23/01/2015.-**

**LEY NACIONAL N° 25.743. "Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico". B.O. 26/06/2003.-**

**LEY NACIONAL 25.197. Régimen del registro del Patrimonio Cultural. B.O. 15/12/1999.**

**LEY NACIONAL N° 24.633. "Circulación Internacional de Obras de Arte" B.O. 17/04/1996. –**

**LEY NACIONAL N° 21.836. "Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural". B.O. 14/08/1978. -**

**LEY NACIONAL N° 19.943. "Convención sobre medidas para impedir la importación, exportación y transferencia ilícita de bienes culturales". B.O. 22/11/1972.**

**LEY NACIONAL N° 15.930. "Archivo General de la Nación. Régimen de los documentos históricos". B.O. 23/11/1961. –**

**Macarrón, Ana. "Conservación del Patrimonio Cultural. Criterios y Normativas". Capítulo 6: El concepto de Bien Cultural, Editorial Síntesis, Madrid, 2008.**

**MUNJERI, Dawson "Patrimonio Material e Inmaterial: de la Diferencia a la Convergencia". Revista Museum Internacional, N° 221/222 Patrimonio Inmaterial, Mayo 2004.**